



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIA ESPECIALIZADA DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES**

POSTULADO (EXCLUIDO): HERNAN DARIO MORENO CALLE

TRAMITE No. 11-001-60-00253-2006-82250

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 001- 335130

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Carrera 27 No 36 Sur-151, Casa No 128, Conjunto Residencial Claraval, barrio La Inmaculada, municipio de Envigado, Departamento de Antioquia.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el municipio de Envigado, siendo las 14:00 horas del día seis (11) del mes de agosto de dos mil quince (2015), el suscrito **MARIO RESTREPO VELÁSQUEZ**, Fiscal 197 Seccional de Apoyo adscrito al Despacho 37 del Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo de logística y seguridad por parte de la Policía Nacional – Estación de Policía Envigado; el acompañamiento de los servidores del Cuerpo Técnico Cuerpo de Investigación C.T.I., **JORGE IVÁN GÓMEZ OROZCO**, Técnico Investigador IV, con carné 7194, **NELSON DARÍO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, Técnico Investigador II, con carné No 12377 (Arquitecto), y **JOSÉ LEONARDO MARTÍNEZ HERRERA**, Técnico Investigador II, con carné 1453 (Fotógrafo); los delegados del Fondo para la reparación a las víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las víctimas, **JAHSON ANDREY TABORDA CASAS** con cédula No 98.698.617 de Bello, y **CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ** con cédula No 1.020.718.468 de Bogotá (Administrador); el representante de la Sociedad Activos Especiales SAE **CRISTIÁN ALEJANDRO PÉREZ** con cédula No 75.097.935 (Analista Obras y Mantenimiento), y el representante de la Inmobiliaria Unión Temporal Inmobiliarios de Antioquia **JAMES DAVID MÚNERA JIMÉNEZ** con cédula No. 71.399.559 de Caldas Antioquia; nos hicimos presentes en el inmueble denominado Casa N° 128 del Conjunto Residencial Claraval con dirección Carrera 27 No 36 Sur-151, Casa No 128, barrio La Inmaculada del Municipio de Envigado Departamento de Antioquia, lugar donde se ubica el inmueble objeto de la presente diligencia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías, doctor **OLIMPO CASTAÑO QUINTERO**, en audiencia celebrada el día 26 de junio de 2015, Acta 59, dentro del radicado de la referencia, en la que comisionó al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes de Medellín, para la materialización de la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble anteriormente relacionado, y la entrega de éste al Fondo para la reparación a las víctimas. Una vez en el lugar fuimos atendidos por la señora **JOHANA AÑEZ MOLINA** identificada con cédula No 32.298.814 de Envigado, quien manifestó estar en la presente diligencia en calidad de arrendataria del inmueble, a quien se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005 modificada por la Ley 1592 del 2.012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 del 2.002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, reformado por la

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Calle 19 No 80 A – 14 Piso 2° Barrio Belén La Nubia
Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín – Antioquia
www.fiscalia.gov.co



ley 794 de 2003 y demás normas concordantes; declarando abierta la diligencia y procediendo a identificar el bien inmueble de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de laboratorio No 11-34576 del 9 de diciembre de 2014, suscrito por el Arquitecto **GERMÁN TORRES RAMOS**, así como la documentación recolectada por el Despacho, y la información obtenida por los peritos que actúan por parte de la Fiscalía General de la Nación, y del Fondo para la Reparación de las Víctimas en la presente diligencia de secuestro, la identificación y descripción del bien objeto de secuestro es la siguiente:

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 001-335130

FICHA PREDIAL: 9730991

CÉDULA CATASTRAL: 266 1 001 018 0001 00014 0001 00004

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Conjunto Residencial Claraval, Interior 128, barrio La Inmaculada del municipio de Envigado Departamento de Antioquia, carrera 27 No 36 Sur-151

ÁREA DEL TERRENO:

De acuerdo al informe de Alistamiento del 9 de diciembre de 2014, suscrito por el Arquitecto **GERMÁN TORRES RAMOS**, el predio tiene un área de 241.50 M2, de los cuales tiene un área construida 294 m2 (ficha predial).

LINDEROS:

El predio al momento de la diligencia de alistamiento se alindera de acuerdo a lo establecido en la escritura pública No 399 del 07/03/2003 de la Notaría 21 del Círculo de Envigado, de la siguiente manera: Por el **NORTE** en una longitud aproximada de 35 metros con la casa N. 127; por el **ORIENTE** en 6.90 metros con la vía principal de la Urbanización; por el **SUR** en 35 metros con la casa N. 129, y por el **OCCIDENTE** en 6.90 metros con la zona verde de la misma unidad residencial.

DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:

TIPO DE BIEN: El inmueble se localiza en el segundo bloque dentro de un conjunto cerrado en una zona privada y exclusiva de casas, siendo cada una de ellas unifamiliar, y cada uno de los bloques de casas están divididos por una vía interna privada dentro del conjunto, con una bahía de parqueaderos privada para cada una de las casas en la zona exterior frente a cada una de ellas. La Urbanización cuenta con servicio de portería y vigilancia 24 horas, parqueadero para visitantes, red de gas, zonas verdes, juegos infantiles, salón social, sendero ecológico, cancha de fútbol, y citofonos.

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional
Calle 19 No 80 A – 14 Piso 2º Barrio Belén La Nubia
Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín – Antioquia
www.fiscalia.gov.co



SERVICIOS PÚBLICOS:

El Inmueble Cuenta con todos los servicios públicos básicos de agua, energía eléctrica, gas, acometidas de televisión por cable, ubicado en una zona residencial del barrio La Inmaculada Urbanización ClaraVal de Envigado de estrato cinco (5).

CONSTRUCCIONES:

El inmueble cuenta con una construcción de tres niveles que incluye sótano, primer piso, segundo piso y zona de garaje con espacio para dos (2) automóviles hacia la fachada principal combinado con el acceso o entrada de los residentes, el cual presenta las siguientes características: desde el acceso principal, a la vivienda cuenta con acabados para el área de parqueo vehicular en retazo de ladrillo de cemento en adoquín para tráfico pesado modulado y la entrada principal en retazos de tableta con granito lavado, y una cubierta en cuatro aguas en teja de barro española, soportada con una estructura en madera hacia la fachada principal.

El inmueble presenta la siguiente distribución:

PRIMER NIVEL: Se encuentra la zona social compuesta por dos (2) áreas sociales, zona del comedor, zona de cocina que cuenta con mueble integral en madera tanto en la parte superior como inferior, modulares en madera, estufa con tres (3) hornillas de gas y una (1) eléctrica, un (1) horno y un (1) extractor de olores; pisos en tablilla madera tipo granadillo, muros empañetados y pintados de color blanco la mayoría y dos (2) paredes con estuco veneciano de color amarillo; ventanas con marcos en madera soportando los vidrios, puertas de acceso principal en madera y dos (2) puerta ventana en madera; un balcón con pisos en granito y baldosa y una baranda metálica, al final del último salón se observa unas escalas en baranda metálica que permiten el acceso al subnivel; hacia la parte posterior de la vivienda se observa el patio o jardín interior. Así mismo se observa escalera de acceso al segundo piso con acabados en madera en las barandas y los pasos y contrapasos combinada con baldosa decorativa y con sus respectivos guarda escobas en madera, un muro con estuco veneciano y las dos (2) muros pañetados, estucados y pintados de color blanca, y debajo de las escaleras se encuentra un baño con sus pisos y paredes enchapadas en baldosa, con sus aparatos sanitarios completos (sin ducha).

SEGUNDO NIVEL: Se observa un (1) tragaluz o claraboya en vidrio (techo); una (1) ventana con marco de madera en forma de arco con un vitral; un (1) hall que comunica a toda el área privada del segundo piso, con un baño con pisos y paredes en baldosa, con sanitario, lavamanos, y tina con ducha con una división en vidrio; tres (3) alcobas, detalladas de la siguiente manera: **la primera alcoba** es la principal, se encuentra a mano derecha, tiene una puerta en madera con vitral, el piso en tablilla de madera (granadillo), paredes empañetadas, estucadas y pintadas, una (1) cenefa con papel de colgadura con motivo de ángeles, un pared con estuco veneciano, se observa un altillo al cual se ingresa por otra habitación, tiene un baño con pisos y paredes embaldosados, cielo raso en drawall y perfilaría en aluminio, tiene dos (2) lavamanos, un (1) sanitario, dos (2) muebles en madera con varios cajones, y una (1) ducha con tina la cual tiene una división

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional
Calle 19 No 80 A – 14 Piso 2º Barrio Belén La Nubia
Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín – Antioquia
www.fiscalia.gov.co



en vidrio. **La segunda alcoba** tiene un closet en madera, pisos en tablilla de madera, un acceso a un antillo de madera que comunica con la habitación principal, una puerta en madera que accede a un balcón en la parte posterior. **La tercera alcoba** con closet en madera, pisos en tablilla de madera emparquesao, paredes empañetadas y pintadas, un ventanal y una puerta en madera que comunica con un balcón.

La cubierta general de la casa se encuentra con correas en madera soportando un machimbre en madera inmunizado y pintado, y encima de esta se encuentra la teja de barro española.

SUBNIVEL (SOTANO): Al cual se accede a través de las escaleras que están en la cocina, al descender encontramos un lavadero pequeño, una zona de lavado o zona de ropas, al igual que un closet en madera y una estantería en madera, una habitación de servicio con su respectivo baño completo; continuando el recorrido encontramos un salón el cual tiene un cuarto de baño completo, saliendo de esta salón encontramos un patio con piso en granito y baldosa, al igual que un patio en tierra con cerramiento de malla eslabonada.

CONSERVACION DE LA CONSTRUCCION:

El área de la vivienda cuenta con excelentes estado estructura para soportar los tres niveles que tiene; acabados en regular estado ya que la tablilla de madera se encuentra levantada y abierta en el comedor principal y en la segunda sala el piso en madera se encuentra abierto; en el muro del punto fijo de la escalera se encuentran humedad; por información de la arrendataria el techo presenta varias goteras cuando llueve, el mueble dela cocina en la parte inferior se encuentra en mal estado por la humedad, teniendo en cuenta que la madera es aglomerado. En general falta mantenimiento del inmueble; presenta acometidas para los servicios públicos domiciliarios de Agua y energía eléctrica en cuatro circuitos, igualmente presenta acometida para televisión por cable y su estrato es cinco (5).

DESTINACION ACTUAL:

Al momento de adelantar la diligencia de secuestro, se trata de un inmueble cuya destinación principal es la habitación de vivienda familiar, actualmente arrendada por la señora **MARTA CECILIA MOLINA RESTREPO** identificada con cédula No 42.975.688 y **JOHANA AÑEZ MOLINA** con cédula No 32.298.814, quienes cancela un canon de arrendamiento mensual de \$1.348.000 incluida la cuota de administración de la copropiedad que es de \$500.000 según información suministrada por la arrendataria.

ESTADO TRIBUTARIO DEL PREDIO:

De conformidad a lo establecido en las facturas de cobro entregadas por la subsecretaría de ingresos de la Alcaldía de Envigado el equivalente a impuesto predial correspondiente al bien inmueble y con fecha hasta 20 de octubre de 2014 (cuarto trimestre de 2014) es de nueve millones quinientos veintisiete mil ochocientos siete pesos (\$9.527.807)

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional
Calle 19 No 80 A – 14 Piso 2° Barrio Belén La Nubia
Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín – Antioquia
www.fiscalia.gov.co



ESTADO DE ADMINISTRACIÓN

En la actualidad el inmueble está siendo administrado la Unión temporal Inmobiliarias de Antioquia (Área contacto 278 90 51) y está a su vez, en arrendamiento a la señora **MARTA CECILIA MOLINA RESTREPO**, teléfono de contacto 304 329 08 21 – 268 68 34.

En virtud de la presente diligencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el **INMUEBLE** anteriormente descrito, sobre el cual igualmente se ordenaron las medidas cautelares de **EMBARGO y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO**, a través de las cuales, el bien queda por fuera del comercio y se suspende cualquier acto de disposición o negociación a quien ostente algún derecho real sobre el mismo; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, modificada por la Ley 592 del 2.012, y el Decreto Reglamentario 3011 de 2013 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del **INMUEBLE** a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por **JAHSON ANDREY TABORDA CASAS** con cédula No 98.698.617 de Bello, y **CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ** con cédula 1.020.718.468 de Bogotá; entidad que en ejercicio de sus funciones lo recibe en calidad de **SECUESTRE**.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se le hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, ubicada en la **carrera 7ª No. 16-56, piso 10, Edificio Calle Real de la ciudad de Bogotá, teléfono 796 51 50 Ext 2272 ó 2284**, entidad a disposición de la que queda el inmueble a partir de este instante y que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presentes los doctores **JAHSON ANDREY TABORDA CASAS** con cédula No 98.698.617 de Bello, y **CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ** con cédula 1.020.718.468 de Bogotá, quienes representan los intereses de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Departamento Administrativo para la Prosperidad Social**, procede el Despacho a hacer **entrega real y material del inmueble relacionado**.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al debido proceso, derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atendió la diligencia la señora **JOHANA AÑEZ MOLINA** con cédula No 32.298.814, quien manifestó: **Llevamos dos (2) años en el inmueble, estamos muy contentos en él y queremos continuar viviendo en este inmueble**.

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional
Calle 19 No 80 A – 14 Piso 2º Barrio Belén La Nubia
Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín – Antioquia
www.fiscalia.gov.co



En representación del Fondo de Reparación a las Víctimas el doctor **JAHSON ANDREY TABORDA CASAS**: Recibimos el inmueble en cumplimiento de la orden judicial emitida por el Magistrado de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, y conforme al acta de secuestro suscrita por el señor Fiscal. El inmueble venía siendo administrado hasta la fecha de esta diligencia de secuestro por la DNE en Liquidación, en la actualidad Sociedad de Activos Especiales SAE; el inmueble fue entregado en depósito a la Unión Temporal Inmobiliaria de Antioquia, que a su vez designa a Área Diez, quienes se encuentran presentes en la diligencia el día de hoy, los cuales entienden la naturaleza e implicaciones de la diligencia, se les notificó a los mismos por parte del fiscal comisionado que la administración del inmueble pasa al FRV y que los canones de arrendamiento que se generen a partir de la fecha de hoy deberán ser cancelados y consignados a favor de UARIV, y hasta tanto no se defina otro esquema de administración estable para el inmueble. Respecto del mismo inmueble se exhibe contrato de arrendamiento vigente a nombre de la señora **MARTA CECILIA MOLINA RESTREPO** con cédula No 42.975.688, quien manifiesta que recibe factura de pago los días 21 de cada mes por un valor de \$1.348.000; se le informó que a partir de este momento deberá realizar estos pagos de canon de arrendamiento a la cuenta corriente No 30070000608-7 del Banco Agrario de Colombia en favor del Fondo de Reparación a las Víctimas, y deberá de informar de todo lo correspondiente a la inmobiliaria que venía ejerciendo dicho arrendamiento. Se le notifica también que nadie está autorizado excepto el FRV para ejercer ocupación alguna sobre el inmueble hoy secuestrado, y que dicho recibo de pago deberá ser enviado escaneado al correo electrónico arriendos.frv@unidadvictimas.gov.co, indicando dirección del inmueble y nombre de quien consigna, y finalmente se realiza abstenerse de realizar cualquier pago en efectivo a particulares y canalizar todo esta información del correo electrónico anteriormente señalado.

En representación del de la Sociedad Activos Especiales SAE doctor **CRISTIÁN ALEJANDRO PÉREZ**: **SE hace entrega del inmueble al Fondo, en un estado de Paz y Salvo por concepto de arrendamiento**

En representación de la Inmobiliaria Unión Temporal Inmobiliarios de Antioquia (Área Diez) **JAMES DAVID MÚNERA JIMÉNEZ**: Todo está en orden

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos a los representantes de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social**:

- (X) Acta de secuestro
- (X) Matricula Inmobiliaria
- (X) Ficha Predial:
- (X) Escrituras Públicas
- (X) Fotocopia recibos de servicios públicos
- (X) Fotocopia contrato canon de arrendamiento

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional
Calle 19 No 80 A - 14 Piso 2º Barrio Belén La Nubia
Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín - Antioquia
www.fiscalia.gov.co



No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las 16:35 horas del 11 de agosto de 2015.

Johana Añez M.

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombres: JOHANA AÑEZ MOLINA CC 32.298.814

Dirección: Carrera 27A No 34 F-105 Sur, Casa No 128, Envigado

Teléfono: 578 91 03

Jader Cuesta Palacios

JADER CUESTA PALACIOS

Patrullero

Estación de Policía Envigado

Jahson Andrey Taborda Casas

JAHSON ANDREY TABORDA CASAS

C.C. No.98.698.617 de Bello

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: carrera 52 No 51A-23 Antiguo Edificio Colseguros piso 2, Medellín

Teléfono: 2318220 Ext 4403

Carlos Andrés Erazo Muñoz

CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ

C.C. 1.020.718.468 de Bogotá

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: carrera 52 No 51A-23 Antiguo Edificio Colseguros piso 2, Medellín

Teléfono: 2318220 Ext 4403

Cristian Alejandro Pérez

CRISTIAN ALEJANDRO PÉREZ

C.C. 75.097.935 de Manizales

REPRESENTANTE SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES SAE

Dirección: carrera 43A No 14-109 OF 703 Edificio Nova tempo de Medellín

Teléfono: 2682461

James David Múnera Jiménez

JAMES DAVID MÚNERA JIMÉNEZ

C.C. No. 71.399.559

REPRESENTANTE INMOBILIARIA UNIÓN TEMPORAL INMOBILIARIOS DE ANTIOQUIA

Tel. 448 31 22

Nelson Darío Rodríguez Jiménez

NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ
ARQUITECTO (TOPOGRAFO) CTI- BOGOTA

Continúan firmas



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

JOSE LEONARDO MARTINEZ HERRERA
(FOTOGRAFO) CTI BOGOTA

JORGE IVÁN GÓMEZ OROZCO
APOYO TÉCNICO

MARIO RESTREPO VELÁSQUEZ
FISCAL 197 SECCIONAL DE APOYO
Comisionado para practicar la diligencia